**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO**

**A CELEBRARSE EL 25 DE AGOSTO DE 2020**

Siendo las 14:39 catorce horas con treinta y nueve minutos del día martes 25 veinticinco de agosto de 2020 dos mil veinte y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29° fracción II, 47° fracción III y 49° fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2020.**
4. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

No se agendan turnos y/o comunicaciones.

1. **Dictámenes a Discusión.**

**1. PRIMERO:** Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de El Salto, Jalisco, el cual se anexa al presente, mismas que se tienen por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertare, para todos los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Preséntese la Iniciativa de decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite la Iniciativa de Proyecto De Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2021 y copia certificada del presente acuerdo, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado, para su revisión y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Se autoriza a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, C. Héctor Acosta Negrete y al L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**2. PRIMERO:** Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de El Salto, Jalisco, el cual se anexa al presente, mismas que se tienen por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertare, para todos los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Elévese formal y respetuoso oficio al Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite el dictamen de la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Salto, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado de Jalisco**.**

**TERCERO:** Se autoriza a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, C. Héctor Acosta Negrete y al L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**3. PRIMERO:** Se aprueba el presente punto de acuerdo con dispensa de ordenamiento que tiene como finalidad otorgar poder judicial, en los términos que se describen en este acuerdo.

**SEGUNDO:** Se otorga Poder JUDICIAL LIMITADO para Pleitos y Cobranzas, y para ser usado exclusivamente en todos los Procesos contra la Comisión Federal de Electricidad (CFE Distribución y CRE Suministrador de Servicios Básicos), dicho poder con FACULTAD y/o CLAUSULA especial para absolver posiciones a los Licenciados en Derecho LUIS EDUARDO GARCÍA PARRA con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 11657365; SILVIA PAULINA DEL TORO MÁRQUEZ con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 8829962; LUIS GODÍNEZ GÁLVEZ con número de CÉDULA PROFESIONAL ESTATAL 112724; DEBORA ITZEL LOZANO GODINEZ con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 9412404 y JESÚS ERASMO SÁNCHEZ BERMÚDEZ con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 8873350; respectivamente.

**TERCERO:** Se otorga el Poder JUDICIAL de conformidad con los artículos 2205, 2206 fracción I, correlacionado con el artículo 2208 del Código Civil para el Estado de Jalisco y el artículo 2554 del Código Civil Federal para los siguientes efectos:

a) Los ejecuten conjunta y separadamente y con la amplitud a que se hace alusión en los artículos 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 2554 párrafo cuarto, del Código Civil Federal.

b) Comparezcan ante toda clase de personas y autoridades a representar al Ayuntamiento de El Salto en las controversias o litigios de carácter administrativo, mercantil, fiscal y juicios de amparo en los que sea parte.

Con todas las facultades generales y especiales, aun aquellas que requieran cláusulas o mención especial como son los siguientes supuestos: para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos y para los demás actos que expresamente determine la ley; para iniciar y proseguir toda clase de juicios en las materias ya señaladas; prorrogar jurisdicción; recusar y alegar incompetencias; renunciar al fuero de domicilio del mandante y someterle a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas, así como tachar las del contrario; articular y absolver posiciones de manera general; promover toda clase de incidentes; interponer recursos ordinarios y extraordinarios; transigir; comprometer en árbitros y arbitradores; pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley;

**CUARTO:** Se otorga el Poder General para Pleitos y Cobranzas con las siguientes limitaciones:

I. No podrán delegar en autorizados las facultades que aquí se les confieren;

II. La vigencia del presente poder será únicamente por el término de la presente administración municipal.

III. Será para uso exclusivo en las materias FISCAL, ADMINISTRATIVA, MERCANTIL Y JUICIOS DE AMPARO.

IV. Para ejercer las acciones generales necesarias contra la CFE y las empresas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad (CFE Distribución y CFE Suministrador de Servicios Básicos).

**QUINTO:** Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir los documentos para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

**SEXTO:** Notifíquese el presente acuerdo a quien se le otorga Poder General Judicial, Poder Especial y Poder General para Pleitos y Cobranzas, así como a los titulares de las direcciones de las direcciones o Jefes Directos donde se encuentren adscritos.

1. **Asuntos Varios.**
2. **Clausura.**

**Presidente Municipal:** Buenas tardes a todas y todos los presentes, les doy la más cordial bienvenida y saludo con mucho afecto a mis compañeras y compañeros Regidores, al Síndico Municipal y Secretario.

El día de hoy portamos el distintivo color naranja alusivo al día internacional para erradicar la violencia en contra de las mujeres. Agradezco su asistencia y participación a todos los que integran el Honorable Pleno del Ayuntamiento a esta que corresponde la Décima Quinta Sesión Ordinaria a celebrarse el día de hoy, martes 25 de agosto de 2020, siendo las 14:39 catorce horas con treinta y nueve minutos.

Solicito al Secretario General, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, registre la asistencia de las y los ciudadanos Regidores y Síndico.

**Secretario General:** Como instruye Presidente, buenas tardes.

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum**

El Secretario General procede a registrar la asistencia de los miembros del Pleno.

|  |  |
| --- | --- |
| Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés | **Presente** |
| Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez | **Presente** |
| Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez | **Presente** |
| Regidora Valentina Sánchez Rubio | **Presente** |
| Regidor Diego Hernández Sepúlveda | **Presente** |
| Regidora Claudia Beatriz Herrera Guzmán | **Presente** |
| Regidor César López Hernández | **Presente** |
| Regidora Blanca Estela Rangel Dávila | **Presente** |
| Síndico Héctor Acosta Negrete | **Presente** |
| Regidora Gabriela Guadalupe Torres Olide | **Presente** |
| Regidor Gabriel Pérez Pérez | **Presente** |
| Regidora Minerva Franco Salazar | **Presente** |
| Regidor Jorge Arturo Arroyo Farías | **Presente** |
| Regidor Joel González Díaz | **Presente** |
| Regidora Sintia Alejandra De Dios Quezada | **Presente** |
| Regidor Armando González Romo | **Presente** |

**Secretario General:** SeñorPresidente doy cuenta que hay quórum legal toda vez que se encuentran presentes 16 miembros del Ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario, en consecuencia, se declara que existe quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión, por lo que la declaro abierta siendo las 14:41 catorce horas con cuarenta y un minutos, del día martes 25 veinticinco del mes de agosto del año 2020.

Por lo que nuevamente cedo el uso de la palabra al Secretario General, para que dé lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la misma.

**Secretario General:** Como indica señor presidente. Procedo a dar lectura.

1. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día**

**ORDEN DEL DIA**

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2020.**
4. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

Se da cuenta que no se agendan turnos y/o comunicaciones recibidas para la celebración de esta sesión.

1. **Dictámenes a Discusión.**

**1. PRIMERO:** Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de El Salto, Jalisco, el cual se anexa al presente, mismas que se tienen por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertare, para todos los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Preséntese la Iniciativa de decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite la Iniciativa de Proyecto De Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2021 y copia certificada del presente acuerdo, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado, para su revisión y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Se autoriza a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, C. Héctor Acosta Negrete y al L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**2. PRIMERO:** Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de El Salto, Jalisco, el cual se anexa al presente, mismas que se tienen por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertare, para todos los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Elévese formal y respetuoso oficio al Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite el dictamen de la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Salto, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado de Jalisco**.**

**TERCERO:** Se autoriza a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, C. Héctor Acosta Negrete y al L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**3. PRIMERO:** Se aprueba el presente punto de acuerdo con dispensa de ordenamiento que tiene como finalidad otorgar poder judicial, en los términos que se describen en este acuerdo.

**SEGUNDO:** Se otorga Poder JUDICIAL LIMITADO para Pleitos y Cobranzas, y para ser usado exclusivamente en todos los Procesos contra la Comisión Federal de Electricidad (CFE Distribución y CRE Suministrador de Servicios Básicos), dicho poder con FACULTAD y/o CLAUSULA especial para absolver posiciones a los Licenciados en Derecho LUIS EDUARDO GARCÍA PARRA con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 11657365; SILVIA PAULINA DEL TORO MÁRQUEZ con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 8829962; LUIS GODÍNEZ GÁLVEZ con número de CÉDULA PROFESIONAL ESTATAL 112724; DEBORA ITZEL LOZANO GODINEZ con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 9412404 y JESÚS ERASMO SÁNCHEZ BERMÚDEZ con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 8873350; respectivamente.

**TERCERO:** Se otorga el Poder JUDICIAL de conformidad con los artículos 2205, 2206 fracción I, correlacionado con el artículo 2208 del Código Civil para el Estado de Jalisco y el artículo 2554 del Código Civil Federal para los siguientes efectos:

a) Los ejecuten conjunta y separadamente y con la amplitud a que se hace alusión en los artículos 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 2554 párrafo cuarto, del Código Civil Federal.

b) Comparezcan ante toda clase de personas y autoridades a representar al Ayuntamiento de El Salto en las controversias o litigios de carácter administrativo, mercantil, fiscal y juicios de amparo en los que sea parte.

Con todas las facultades generales y especiales, aun aquellas que requieran cláusulas o mención especial como son los siguientes supuestos: para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos y para los demás actos que expresamente determine la ley; para iniciar y proseguir toda clase de juicios en las materias ya señaladas; prorrogar jurisdicción; recusar y alegar incompetencias; renunciar al fuero de domicilio del mandante y someterle a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas, así como tachar las del contrario; articular y absolver posiciones de manera general; promover toda clase de incidentes; interponer recursos ordinarios y extraordinarios; transigir; comprometer en árbitros y arbitradores; pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley;

**CUARTO:** Se otorga el Poder General para Pleitos y Cobranzas con las siguientes limitaciones:

I. No podrán delegar en autorizados las facultades que aquí se les confieren;

II. La vigencia del presente poder será únicamente por el término de la presente administración municipal.

III. Será para uso exclusivo en las materias FISCAL, ADMINISTRATIVA, MERCANTIL Y JUICIOS DE AMPARO.

IV. Para ejercer las acciones generales necesarias contra la CFE y las empresas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad (CFE Distribución y CFE Suministrador de Servicios Básicos).

**QUINTO:** Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir los documentos para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

**SEXTO:** Notifíquese el presente acuerdo a quien se le otorga Poder General Judicial, Poder Especial y Poder General para Pleitos y Cobranzas, así como a los titulares de las direcciones de las direcciones o Jefes Directos donde se encuentren adscritos.

1. **Asuntos Varios.**
2. **Clausura**

Es cuanto Señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Está a consideración de este pleno la aprobación del orden del día. Quienes estén a favor de su aprobación favor de manifestarlo levantando su mano.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Solicito de nueva cuenta al Secretario General, continúe con el desahogo de la sesión, por favor.

**Secretario General:** Como indica Señor Presidente.

1. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2020.**

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario**.** Se solicita la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio del presente año, en virtud de que se circuló de manera oportuna. Está a consideración de todas y todos ustedes, por lo que en votación económica se pregunta ¿si es de aprobarse? **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Instruyo al Secretario General dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Como indica Señor Presidente.

1. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

Nuevamente les informo que no se agendaron turnos y/o comunicaciones para la presente sesión.

1. **Dictámenes a Discusión**

**1. PRIMERO:** Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de El Salto, Jalisco, el cual se anexa al presente, mismas que se tienen por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertare, para todos los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Preséntese la Iniciativa de decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite la Iniciativa de Proyecto De Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2021 y copia certificada del presente acuerdo, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado, para su revisión y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Se autoriza a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, C. Héctor Acosta Negrete y al L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario, Regidoras, Regidores, Síndico Municipal, en este acto propongo ante ustedes la presente iniciativa, en la cual se ve reflejado el trabajo en conjunto de diversos colaboradores del área de nuestra Hacienda Municipal y de la Dirección de Catastro en concierto con las autoridades catastrales del gobierno estatal. Labor que se enfocó en el estudio y valoración pormenorizado de los valores unitarios de terrenos y construcciones, así como los coeficientes de demerito o incremento de estos.

Las tablas de valores que hoy se someten a su aprobación son de vital importancia, ya que son elementos de referencia para determinar el valor base a los inmuebles, analizando las características con mayor recurrencia dentro de nuestro municipio.

Con ellas, lograremos darles certeza jurídica a nuestros ciudadanos sobre el valor de sus bienes inmuebles y a la vez, estaremos dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Catastro Municipal para el Estado de Jalisco y Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Reafirmando que fueron diseñadas y adecuadas al contexto económico y social del municipio de El Salto, así como garantizar seguir administrando de manera responsable las finanzas de nuestra hacienda municipal.

Por lo anteriormente expuesto, les pregunto ¿si es de aprobarse?

**APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA**

**ACUERDO**

**PRIMERO: Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de El Salto, Jalisco, el cual se anexa al presente, mismas que se tienen por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertare, para todos los efectos legales correspondientes.**

**SEGUNDO: Preséntese la Iniciativa de decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite la Iniciativa de Proyecto De Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2021 y copia certificada del presente acuerdo, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado, para su revisión y en su caso aprobación.**

**TERCERO: Se autoriza a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, C. Héctor Acosta Negrete y al L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.**

**Notifíquese:** Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso del Estado de Jalisco.

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° Fracción I, 35° primer párrafo y 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 11° fracción VII, 54° fracción I, II, III, IV y V de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco. Y artículo 53° fracción LII del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

**Presidente Municipal:** Secretario, por favor continúe con el desahogo de la sesión.

**Secretario General:** Como indica Presidente…

**2. PRIMERO:** Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de El Salto, Jalisco, el cual se anexa al presente, mismas que se tienen por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertare, para todos los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Elévese formal y respetuoso oficio al Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite el dictamen de la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Salto, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado de Jalisco**.**

**TERCERO:** Se autoriza a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, C. Héctor Acosta Negrete y al L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario. En cumplimiento a la facultad conferida por el artículo 115° fracción IV de nuestra Carta Magna, presento para su aprobación el proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de nuestro municipio, el cual fue elaborado de manera congruente y consiente con el escenario que se vive actualmente por motivos de la pandemia Covid-19 a nivel mundial, nacional y por su puesto local, ponderando el bienestar de los pobladores del municipio de El Salto, impulsando el crecimiento y mejora de los servicios públicos, trayendo beneficios directos a nuestras ciudadanas y ciudadanos, sin ver afectadas las finanzas públicas municipales.

Una vez que la presente Iniciativa sea aprobada por este honorable Pleno, será presentada al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su respectiva aprobación, promulgación y posteriormente publicación, elevando la misma a categoría de ley vigente, lo que nos dotará del instrumento jurídico adecuado para poder cumplimentar nuestra responsabilidad de recaudación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a votación esta reforma, por lo que le solicito al Secretario General, registre la votación nominal.

**Secretario General:** Como indica Presidente…

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| Presidente Ricardo Zaid Santillán Cortés | X |  |  |
| Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez | X |  |  |
| Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez | X |  |  |
| Regidora Valentina Sánchez Rubio | X |  |  |
| Regidor Diego Hernández Sepúlveda | X |  |  |
| Regidora Claudia Beatriz Herrera Guzmán | X |  |  |
| Regidor César Hernández López | X |  |  |
| Regidora Blanca Estela Rangel Dávila | X |  |  |
| Síndico Héctor Acosta Negrete | X |  |  |
| Regidora Gabriela Guadalupe Torres Olide | X |  |  |
| Regidor Gabriel Pérez Pérez | X |  |  |
| Regidora Minerva Franco Salazar | X |  |  |
| Regidor Jorge Arturo Arroyo Farias | X |  |  |
| Regidor Joel González Díaz | X |  |  |
| Regidora Sintia Alejandra de Dios Quezada | X |  |  |
| Regidor Armando González Romo | X |  |  |

Señor Presidente, se cuenta con 16 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario, informo a las integrantes y a los integrantes de este Honorable Pleno que con 16 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprueba el punto de acuerdo por **MAYORIA CALIFICADA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO: Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de El Salto, Jalisco, el cual se anexa al presente, mismas que se tienen por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertare, para todos los efectos legales correspondientes.**

**SEGUNDO: Elévese formal y respetuoso oficio al Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite el dictamen de la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Salto, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado de Jalisco.**

**TERCERO: Se autoriza a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, C. Héctor Acosta Negrete y al L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.**

**Notifíquese:** Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco y la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso del Estado de Jalisco.

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° Fracción I, 35° primer párrafo, 37° fracción I, 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 10° de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 53° fracción LII y 94° fracción XXVII del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

**Presidente Municipal:** Se instruye al Secretario General a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Como indica Presidente…

**3. PRIMERO:** Se aprueba el presente punto de acuerdo con dispensa de ordenamiento que tiene como finalidad otorgar poder judicial, en los términos que se describen en este acuerdo.

**SEGUNDO:** Se otorga Poder JUDICIAL LIMITADO para Pleitos y Cobranzas, y para ser usado exclusivamente en todos los Procesos contra la Comisión Federal de Electricidad (CFE Distribución y CRE Suministrador de Servicios Básicos), dicho poder con FACULTAD y/o CLAUSULA especial para absolver posiciones a los Licenciados en Derecho LUIS EDUARDO GARCÍA PARRA con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 11657365; SILVIA PAULINA DEL TORO MÁRQUEZ con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 8829962; LUIS GODÍNEZ GÁLVEZ con número de CÉDULA PROFESIONAL ESTATAL 112724; DEBORA ITZEL LOZANO GODINEZ con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 9412404 y JESÚS ERASMO SÁNCHEZ BERMÚDEZ con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 8873350; respectivamente.

**TERCERO:** Se otorga el Poder JUDICIAL de conformidad con los artículos 2205, 2206 fracción I, correlacionado con el artículo 2208 del Código Civil para el Estado de Jalisco y el artículo 2554 del Código Civil Federal para los siguientes efectos:

a) Los ejecuten conjunta y separadamente y con la amplitud a que se hace alusión en los artículos 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 2554 párrafo cuarto, del Código Civil Federal.

b) Comparezcan ante toda clase de personas y autoridades a representar al Ayuntamiento de El Salto en las controversias o litigios de carácter administrativo, mercantil, fiscal y juicios de amparo en los que sea parte.

Con todas las facultades generales y especiales, aun aquellas que requieran cláusulas o mención especial como son los siguientes supuestos: para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos y para los demás actos que expresamente determine la ley; para iniciar y proseguir toda clase de juicios en las materias ya señaladas; prorrogar jurisdicción; recusar y alegar incompetencias; renunciar al fuero de domicilio del mandante y someterle a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas, así como tachar las del contrario; articular y absolver posiciones de manera general; promover toda clase de incidentes; interponer recursos ordinarios y extraordinarios; transigir; comprometer en árbitros y arbitradores; pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley;

**CUARTO:** Se otorga el Poder General para Pleitos y Cobranzas con las siguientes limitaciones:

I. No podrán delegar en autorizados las facultades que aquí se les confieren;

II. La vigencia del presente poder será únicamente por el término de la presente administración municipal.

III. Será para uso exclusivo en las materias FISCAL, ADMINISTRATIVA, MERCANTIL Y JUICIOS DE AMPARO.

IV. Para ejercer las acciones generales necesarias contra la CFE y las empresas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad (CFE Distribución y CFE Suministrador de Servicios Básicos).

**QUINTO:** Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir los documentos para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

**SEXTO:** Notifíquese el presente acuerdo a quien se le otorga Poder General Judicial, Poder Especial y Poder General para Pleitos y Cobranzas, así como a los titulares de las direcciones de las direcciones o Jefes Directos donde se encuentren adscritos.

Es cuanto Señor Presidente…

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Nuestro municipio ha sido sujeto de las visitas de inspección a redes de transmisión por las empresas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, las cuales adolecen de vicios que las hacen susceptibles de anulación a través de los medios legales conducentes. Es por ello que atendiendo a una de las responsabilidades de esta administración como lo es defender jurídicamente los intereses del ayuntamiento y tomando en consideración la necesidad de contar con profesionales especializados en la materia es que se solicita se otorgue el poder al que hace alusión la presente iniciativa a los licenciados en derecho mencionados en el contenido de la presente.

Por lo que, en votación económica, les pregunto ¿si es de aprobarse?

**APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

**ACUERDO**

**PRIMERO: Se aprueba el presente punto de acuerdo con dispensa de ordenamiento que tiene como finalidad otorgar poder judicial, en los términos que se describen en este acuerdo.**

**SEGUNDO: Se otorga Poder JUDICIAL LIMITADO para Pleitos y Cobranzas, y para ser usado exclusivamente en todos los Procesos contra la Comisión Federal de Electricidad (CFE Distribución y CRE Suministrador de Servicios Básicos), dicho poder con FACULTAD y/o CLAUSULA especial para absolver posiciones a los Licenciados en Derecho LUIS EDUARDO GARCÍA PARRA con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 11657365; SILVIA PAULINA DEL TORO MÁRQUEZ con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 8829962; LUIS GODÍNEZ GÁLVEZ con número de CÉDULA PROFESIONAL ESTATAL 112724; DEBORA ITZEL LOZANO GODINEZ con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 9412404 y JESÚS ERASMO SÁNCHEZ BERMÚDEZ con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 8873350; respectivamente.**

**TERCERO: Se otorga el Poder JUDICIAL de conformidad con los artículos 2205, 2206 fracción I, correlacionado con el artículo 2208 del Código Civil para el Estado de Jalisco y el artículo 2554 del Código Civil Federal para los siguientes efectos:**

**a) Los ejecuten conjunta y separadamente y con la amplitud a que se hace alusión en los artículos 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 2554 párrafo cuarto, del Código Civil Federal.**

**b) Comparezcan ante toda clase de personas y autoridades a representar al Ayuntamiento de El Salto en las controversias o litigios de carácter administrativo, mercantil, fiscal y juicios de amparo en los que sea parte.**

**Con todas las facultades generales y especiales, aun aquellas que requieran cláusulas o mención especial como son los siguientes supuestos: para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos y para los demás actos que expresamente determine la ley; para iniciar y proseguir toda clase de juicios en las materias ya señaladas; prorrogar jurisdicción; recusar y alegar incompetencias; renunciar al fuero de domicilio del mandante y someterle a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas, así como tachar las del contrario; articular y absolver posiciones de manera general; promover toda clase de incidentes; interponer recursos ordinarios y extraordinarios; transigir; comprometer en árbitros y arbitradores; pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley;**

**CUARTO: Se otorga el Poder General para Pleitos y Cobranzas con las siguientes limitaciones:**

**I. No podrán delegar en autorizados las facultades que aquí se les confieren;**

**II. La vigencia del presente poder será únicamente por el término de la presente administración municipal.**

**III. Será para uso exclusivo en las materias FISCAL, ADMINISTRATIVA, MERCANTIL Y JUICIOS DE AMPARO.**

**IV. Para ejercer las acciones generales necesarias contra la CFE y las empresas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad (CFE Distribución y CFE Suministrador de Servicios Básicos).**

**QUINTO: Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir los documentos para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.**

**SEXTO: Notifíquese el presente acuerdo a quien se le otorga Poder General Judicial, Poder Especial y Poder General para Pleitos y Cobranzas, así como a los titulares de las direcciones de las direcciones o Jefes Directos donde se encuentren adscritos.**

**Notifíquese:** Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal.

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35° primer párrafo y 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 53° fracción XXVIII, 68° fracción I del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

**Presidente Municipal:** Instruyo de nueva cuenta al Secretario General a continuar con el desahogo de la sesión.

**Secretario General:** Como indica Presidente…

**VI.- Asuntos varios.**

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Compañeras y compañeros Regidores, Síndico Municipal, les pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz para exponer algún tema que tengan en particular?

De no ser así, aprovecho este momento para tomar el uso de la palabra para solicitar la aprobación de los siguientes 3 puntos de acuerdo.

En el primero de ellos quiero exponer que en cumplimiento de mi obligación de rendir el informe de gobierno anual y actuando de manera responsable con las circunstancias presentes ocasionadas por la pandemia covid-19, es que en este acto someto a su honorable consideración el siguiente punto de acuerdo:

**ÚNICO:** Se aprueba la habilitación de la Casa de la Cultura ubicada en el domicilio Narciso Mendoza número 18, colonia centro, como recinto oficial para llevar a cabo la Sesión Solemne con motivo del Segundo Informe de Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, administración 2018-2021, misma que se celebrará el día y hora que se señale en la convocatoria respectiva.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse? **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.**

**ACUERDO**

**ÚNICO:** **Se aprueba la habilitación de la Casa de la Cultura ubicada en el domicilio Narciso Mendoza número 18, colonia centro, como recinto oficial para llevar a cabo la Sesión Solemne con motivo del Segundo Informe de Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, administración 2018-2021, misma que se celebrará el día y hora que se señale en la convocatoria respectiva.**

**Notifíquese:** Presidente Municipal, Síndico Municipal y Director de Comunicación Social.

**Fundamento Legal:** Sirve como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 36° y 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Presidente Municipal:** De no haber más intervenciones, instruyo de nueva cuenta al Secretario General a continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario General:** Como indica Presidente…

**VII.- Clausura.**

**Presidente Municipal:** Gracias Secretario.Habiendo agotado los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto a tratar, siendo las 14:59 catorce horas con cincuenta y nueve minutos, se declara formalmente clausurada la presente sesión y se cita oportunamente para la siguiente. Muchísimas gracias por su asistencia, que tengan buena tarde.

Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos sus efectos legales a los que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron y así lo quisieron.

**A T E N T A M E N T E**

**“2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial.”**

**“2020, El Salto, Ciudad Industrial”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Ricardo Zaid Santillán Cortés |  |
|  | Presidente Municipal |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Héctor Acosta Negrete | Sofía Lizeth Reyes Martínez | Adrián Alejandro Flores Vélez |
| Síndico Municipal | Regidora | Regidor |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Valentina Sánchez Rubio | Diego Hernández Sepúlveda | Claudia Beatriz Herrera Guzmán |
| Regidora | Regidor | Regidora |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Cesar López Hernández | Blanca Estela Rangel Dávila | Gabriela Guadalupe Torres Olide |
| Regidor | Regidora | Regidora |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Gabriel Pérez Pérez | Minerva Franco Salazar | Jorge Arturo Arroyo Farías |
| Regidor | Regidora | Regidor |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Joel González Díaz | Sintia Alejandra De Dios Quezada | Armando González Romo |
| Regidor | Regidora | Regidor |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| |  | | --- | | Adrián Venegas Bermúdez | | Secretario General de Ayuntamiento | | | |